



ID DOC : 137124

CARTA N° 46 / 2023

Fecha: SANTIAGO, 08 de Marzo de 2023

Ant.: Su solicitud N° AJ012T0001932, de 24 de febrero de 2023.

María Pía Quezada Herrera

Presente

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, le informo que hemos analizado su solicitud de acceso a información pública adscrita a la Ley N° 20.285, derivada parcialmente a este Servicio por el Ministerio de Educación, mediante Oficio N°193, de fecha de fecha 24 de febrero de 2023, en la cual señala: *“Información de todos los Establecimientos educacionales con datos 2022 de, Nivel de desempeño, SIMCE, fondos SEP, fondos PIE, Alumnos prioritarios y matrícula”*.

Al respecto, en lo que atañe a este Servicio, cumplo con señalar a usted que los resultados de la prueba Simce 2022, no están disponibles a la fecha. Los resultados de años anteriores pueden ser revisados en la plataforma de Información Estadística de la Agencia, en la que podrá acceder a las bases de datos de resultados Simce a nivel de establecimientos educacionales (RBD), así como a aquellas que contienen el resultado anual del proceso de ordenación de establecimientos educacionales o Categorías de Desempeño. Al respecto resulta necesario tener presente que:

- Respecto de la prueba Simce 2019, la Agencia cuenta únicamente con base de datos de 8° básico. En cuanto a los años 2020 y 2021, la Agencia no cuenta con dichas mediciones, por cuanto éstas fueron suspendidas a consecuencia de las medidas adoptadas en el marco del estado Alerta Sanitaria decretado para todo el territorio de la República a raíz de la pandemia por COVID-19.
- En cuanto a las categorías de desempeño, respecto del año 2020, de manera excepcional, los establecimientos educacionales mantuvieron la Categoría de Desempeño del proceso 2019, según se señala en las Resoluciones Exentas Nos. 401, 726 y 727, todas de 2020, en tanto que respecto de los años 2021 y 2022, la Agencia resolvió suspender el proceso de ordenación, en virtud de los fundamentos señalados en las Resoluciones Exentas 663 de 2021 y 2068, de 2022, respectivamente (todas las resoluciones mencionadas están disponibles en el portal de transparencia activa de la Agencia de Calidad de la Educación, ítem 07, Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas/Instrucciones, Lobby, otros y resoluciones/años 2020, 2021 y 2023)

El acceso a la plataforma de información estadística puede realizarse a través del banner Bases de Datos Resultados Educativos, disponible en la sección “Destacados” del sitio web institucional www.agenciaeducacion.cl. También puede acceder en la sección Informar de la misma página, seleccionando Estudios y luego el acceso al portal información estadística, o bien, directamente a través del siguiente enlace:

CVE 220250

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.

Saluda atentamente a usted,

Por Orden del Secretario Ejecutivo

Resolución N°164, de 08 de septiembre de 2017



Francisco Daniel Alvarado Avalos

Jefe Departamento Jurídico
Departamento Jurídico

Secretaría Ejecutiva
Agencia de Calidad de la Educación

08/03/2023 15:28

MIL

Distribución:

1. Administrativo Oficina de Partes (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)
2. Encargado Administración Interna Agencia (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)
3. Milena Andrea Izzo Lira (/AGCE/Nivel Central/SE/Departamento Jurídico)

CVE 220250 |

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.